DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REF.: DICTAMEN PARA ESTABLECER LA CANTIDAD MINIMA DE PRODUCTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A SER ADQUIRIDA POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA - PLURIANUAL CON ID Nº 428673, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA.

Zanja Pyta, 08 de marzo de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nro. 9270/2018, Por la cual se establece la modalidad complementaria de contratación denominada proceso simplificado para la adquisición de productos de la agricultura familiar y se fijan criterios para la realización de los procesos de contratación y selección aplicada para estas adquisiciones.

Que en relación a lo dispuesto en el mencionado decreto, que ha dispuesto un porcentaje mínimo del 10% de productos a ser adquiridos de los productores de la agricultura familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Y en cumplimiento al referido decreto, esta Unidad Operativa de Contrataciones, emite el presente dictamen, estableciendo el mínimo de 10% para la adquisición de productos de la Agricultura Familiar, teniendo de cuenta la capacidad productiva de este distrito, para el **LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2023, PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ZANJA PYTA – PLURIANUAL CON ID Nº 428673, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA,** dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No obstante, el proveedor adjudicado puede adquirir un mayor porcentaje que el mínimo previsto en el presente dictamen y el PBC, no siendo este una limitación.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ • Unidad Operativa de Contrataciones • ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abg. Aníbal Insaurralde Ortega
Encargado de UOC